CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO [X]

No. 4148.010.27.1.0012-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Asociado	UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS
Documento de identificación del Asociado	901839609-5
Nombre del representante legal del Asociado	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ MURILLO
Documento de identificación del representante legal del Asociado	94.536.434
Nombre del Supervisor /Interventor	RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	900.772.076-6
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA (75%) LA CONSCIENCIA DEL AMOR (25%)
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR PROCESOS DE APOYO A ORGANIZACIONES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 5 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26004930, VIGENCIA 2024.
Tipo de contrato o convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500212624
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500333192
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$591.370.634
Valor de la(s) adición(es)	$0
Valor aporte de la entidad	$411.425.634
Valor aporte del asociado	$179.945.000
Valor total del contrato	$591.370.634
Saldo a favor del Asociado	$0
Saldo a favor del municipio	$ 10.507.800
Valor total ejecutado del contrato	$580.862.834
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	446,82

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	02/07/2024	El plazo de ejecución inició el 02/07/2024 con la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización
Prórroga No. 1	06/12/2024	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	N/A
Plazo final	Desde (02/07/2024) hasta (06/12/2024)	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A		
Acta de Reanudación	N/A		
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	Aclaración	Modificación Aprobada en el SECOP II el 25 de Julio de 2024 PRIMERO: ACLARAR para todos los efectos que el nombre completo del representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CULTURA PARA TODOS es JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ MURILLO. SEGUNDO: INCLUIR LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA al convenio de asociación No 4148.010.27.1.0012-2024 en los siguiente términos: El comité técnico se entiende conformado con la suscripción de la presente modificación al CONVENIO, el comité operativo, el cual estará integrado por la secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		delegado, por el representante legal del ASOCIADO o su delegado. El supervisor y/o interventor designado actuará en calidad de invitado en el Comité técnico. Este comité tiene las siguientes responsabilidades: 1. se encargará de conocer las propuestas económicas para suplir las diferentes necesidades del proyecto, para este caso el asociado deberá presentar cotizaciones o soportes que demuestren que este ha revisado los precios del mercado de acuerdo a lo dispuesto en su manual de contratación o en su defecto, en caso de que esto no se encuentre regulado en el manual, este deberá presentar al comité mínimo (3) cotizaciones con los precios actualizados del mercado, previo a la adquisición de insumos por parte del ASOCIADO. 2. Realizar el seguimiento al CONVENIO a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo. Nota aclaratoria: Para el desarrollo de esta función, se establecerá en el primer comité la periodicidad y metodología de las reuniones del mismo. 3. Realizar ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el CONVENIO durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor y aprobadas por los integrantes del comité, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto a convenir y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos. Parágrafo primero: para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO. Parágrafo segundo: El Comité Técnico Operativo podrá ser conformado por más de un delegado de ambas partes, cuando el desarrollo del objeto contractual así lo amerite, o las partes de mutuo acuerdo lo convengan. TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		del convenio No. 4148.010.27.1.0012-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1. CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes. QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial SECRETARIA DE CULTURA publicará la presente Modificación No. 1 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.
Modificación No. 2	Prórroga	Modificación Aprobada en el SECOP II el 2 de diciembre de 2024 CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, quedando la cláusula OCTAVA.: PLAZO DEL CONVENIO de la siguiente manera: El plazo será hasta el seis (06) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA SEGUNDA: Que la presente modificación no genera un reconocimiento económico adicional para el contratista, ni da lugar a futuras reclamaciones, por lo cual no se genera una Variación, aumento y/o disminución del valor inicial, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Convenio No. 4148.010.27.1.0012-2024 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2. CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y PRORROGA DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS. La

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes y el asociado prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el ASOCIADO tres días hábiles, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía. CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría De Cultura publicará la presente Modificación No.2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones del Asociado frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, evidenciando la certificación suscrita por el señor MATEO BARRENECHE LIBREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.078.541 y con Tarjeta Profesional No.285958-T de la Junta Central de Contadores, en su calidad de Revisor Fiscal de FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INNOVACION POLITICA Y SOCIAL- INNOPOLITICA.., identificada con NIT No. 901.431.096-4 de fecha 11 de diciembre de 2024.

En dicho documento, expedido bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones previstas en el artículo 442 del Código Penal, el Representante Legal declaró haber efectuado el pago de los aportes propios y los de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la certificación.

Con lo anterior, se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dejando constancia de que la entidad Asociada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
11/12/2024	MATEO BARRENECHE LIBREROS C.C.1.115.078.541 T.P No. 285958-T	REVISOR FISCAL

Nota: Se anexa las planillas de pago No. 1068737135, y Planilla No. 1070288834 correspondiente al período de noviembre y diciembre de 2024 respectivamente, debidamente cancelada.

7. GARANTÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Póliza de Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465 47 99400001 0156 ANEXO 0	14/06/2024	14/05/2025	$118.274.126.80	19/06/2024
Pago de Salarios y prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465 47 99400001 0156 ANEXO 0	14/06/2024	14/11/2027	$47.309.650.72.	19/06/2024
Responsabilidad Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465 74 99400000 2934 ANEXO O	14/06/2024	14/11/2024	$260.000.000	19/06/2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Informe de Supervisión (Informe final No. 1,2, y 3) por ANDERSSON MONTES BOLAÑOS, en calidad de representante legal de RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S empresa interventora donde se certifica el cumplimiento de las obligaciones.
b) Certificación de Seguridad Social y Parafiscales: Suscrita por MATEO MARRENECHE LIBREROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.078.541 en calidad de Revisor fiscal con fecha del 11 de diciembre de 2024.
c) Planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al período noviembre de 2024 (Planilla No.1068737135), y del periodo diciembre de 2024 (Planilla No. 1070288834) mediante la cual se acredita el pago efectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
d) Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0012-2024.
e) Acta de inicio del 2 de julio de 2024
f) Acta de Aprobación de Garantías (Pólizas) de fecha 19 de junio de 2024.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0012-2024 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, dejando las salvedades correspondientes de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaría de Cultura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Asociado UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS por concepto del Convenio No. 4148.010.27.1.0012-2024 declarándose a paz y salvo por todo concepto.

ANTECEDENTES RELEVANTES PARA LA LIQUIDACIÓN

I. RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS

1. En el Informe de Supervisión Final (Informe No. 3) suscrito por la empresa interventora RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S se verifica el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción del Distrito. El objeto consistió en Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTURALES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26004930, vigencia 2024.

2. Se establece que el valor total del convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0012-2024 el cual no sufrió adiciones presupuestales en sus modificaciones, ascendió a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($591.370.634), los cuales serán aportados por las partes así: UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($179.945.000), y un aporte por parte de LA ENTIDAD de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($411.425.634). Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

3. Se destaca que la ejecución se llevó a cabo entre el 2 de julio de 2024 (fecha de inicio) y el 6 de diciembre de 2024 (fecha de terminación), cumpliendo con el cronograma contractual pactado.

4. Durante la ejecución del contrato se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, hasta el seis (06) de diciembre de 2024.

5. Como resultado de la diferencia entre el valor aportado por la Secretaría de Cultura ($411.425.634) y el valor realmente ejecutado ($400.917.834), se evidencia la existencia de un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.507.800). Este saldo se origina principalmente en ajustes derivados de la ejecución financiera del convenio, así como de variaciones en precios del mercado y eficiencias en la ejecución presupuestal de algunas actividades.

 Lo anterior no afectó el cumplimiento de los objetivos, metas y entregables del convenio, los cuales fueron ejecutados conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

6. Al no haber sido ejecutado ni causado este valor, el rubro debe ser liberado presupuestalmente a favor de la Administración Distrital. Por lo tanto, el UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS renuncia a cualquier reclamación sobre este excedente, ya que reconoce que no hubo prestación del servicio que justificara su cobro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. El supervisor del Contrato verificó que el Asociado se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación emitida el 11 de diciembre de 2024 por el revisor fiscal MATEO MARRENECHE LIBREROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.078.541 y con Tarjeta Profesional No. 285958-T de la Junta Central de Contadores, de acuerdo a las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al período noviembre de 2024 (Planilla No.1068737135), y del periodo diciembre de 2024 (Planilla No. 1070288834).

8. Las partes reconocen que la presente acta se fundamenta en la realidad económica y técnica consolidada en el Informe Final No.3, documento que sirve de soporte para declarar la extinción de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

La Secretaría de Cultura manifiesta que el presente acto se suscribe dentro del término legal y técnico para la liquidación de cuentas, resultando imperativo que las partes fijen de común acuerdo el balance final de la ejecución, declarándose a paz y salvo por todo concepto derivado del vínculo obligacional.

Por consiguiente, de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquel, lo que se logra en el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisión, en razón a la responsabilidad que les compete por ministerio de la Ley y de acuerdo a los reglamentos adoptados para tales efectos.

La Jurisprudencia en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es de dos años a partir del vencimiento que es indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1 de diciembre de 1999 manifestó: dentro de una interpretación finalista del estatuto de contratación administrativa y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...] todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiera lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dado los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes, la Dra. LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, en su calidad de Secretaria de Cultura, actúa como ordenadora del gasto en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, conservando aún su competencia para hacerlo proceden de conformidad.

SALVEDADES

PRIMERA: Las partes dejan constancia de que existe un saldo a favor del Distrito de Santiago de Cali por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.507.800), originado en la diferencia entre el valor aportado por la Secretaría de Cultura y el valor efectivamente ejecutado.

Este saldo corresponde a recursos no ejecutados ni causados durante la ejecución del convenio, derivados de ajustes en la ejecución financiera, variaciones en los precios del mercado y eficiencias en la ejecución presupuestal de algunas actividades, sin que ello haya afectado el cumplimiento de los objetivos, metas y entregables del contrato.
En consecuencia, las partes acuerdan que dicho valor deberá ser liberado presupuestalmente a favor de la Administración Distrital. En ese sentido, el Asociado declara que no tiene reclamación alguna, presente ni futura, sobre dicho saldo, en tanto reconoce que no se generó obligación de pago a su favor respecto de estos recursos.

El saldo no ejecutado, corresponde a la no ejecución de las siguientes horas de formación y actividades del convenio:

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Saldo no ejecutado
Organismos de socorro	Unidad	1	$760.000
Boquillas para trompetas 12 c	Unidad	2	$103.800
Cargadores de lira	Unidad	2/10	$ 251.200
Pares de mazos para tambora	Unidad	5/9	$59.600
Pares de mazos para bombo	Unidad	9	$134.100
Correas para tambora	Unidad	27	$494.100
Liras inglesas	Unidad	4	$1.941.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mazos	Unidad	12	$178.800
Grasa Lubricante (Trombon)	Unidad	12	$745.800
Parches (Tabora 18) inferior	Unidad	6/8	$105.800
Amplificador Elec ktn50	Unidad	1	$1.790.000
Kit de limpieza para tumbas	Unidad	1	$84.900
Platillo para Timbal b8	Unidad	1	$359.000
Piañas con soporte para micrófono	Unidad	10	$798.000
Micrófonos completos con cable voces	Unidad	10	$1.678.000
Pareas maracas	Unidad	2	$107.800
Redoblante	Unidad	1	$357.700
Triángulos	Unidad	3	$57.600
Dagma	Número	1	$500.000
		Total	$10.507.800

SEGUNDA: La Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali deja expresa constancia que, en el marco de la Modificación No. 2 del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0012-2024, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el seis (06) de diciembre de 2024, se estableció de manera clara y expresa la obligación a cargo del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de las garantías contractuales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de dicha modificación, conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del referido documento.

No obstante lo anterior, se deja constancia que no reposa en el expediente contractual ni en la plataforma SECOP evidencia alguna que acredite el cumplimiento de dicha obligación, esto es, la expedición de la prórroga de las garantías que amparaban los riesgos derivados del convenio durante el término de la prórroga, las cuales debían extender su vigencia, como mínimo, hasta la fecha de finalización del plazo prorrogado del convenio, esto es, hasta el seis (06) de diciembre de 2024, y conforme a los términos adicionales exigidos para cada uno de los amparos de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se deja la presente constancia en el acta de liquidación, sin que la ausencia de dicho soporte implique reconocimiento, validación o aceptación por parte de la Secretaría de Cultura frente al cumplimiento de esta obligación contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de abril de 2026.

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Cargo: Secretaria de Cultura

ASOCIADO

UNION TEMPORAL CULTURA PARA TODOS
NIT: 901839609-5
Representante Legal
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ MURILLO
C.C. 94.536.434

INTERVENTOR

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Cargo: Representante Legal
Russell Bedford MCA S.A.S empresa interventora.

Proyectó: VALENTINA CASAS VALENCIA-Contratista
Revisó: LORENA PATRICIA NIÑO ZAMBRANO -Contratista
EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO -Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Informe Número: 3	
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN ☐ INTERADMINISTRATIVO [X] OTRO ☐ ¿Cuál?: _____	

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN
Convenio N.º: 4148.010.27.1.0020-2024
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para desarrollar el XXIV Festival Internacional de Poesía de Cali y la Feria internacional del Libro, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE FESTIVALES DE TALLA INTERNACIONAL CON ENFOQUE EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI" ficha EBI No. BP-26003677, vigencia 2024.
Asociado(s): Fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del valle del cauca y Santiago de Cali D.E. - Secretaría de Cultura.

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Cultura	562.222.557	0
Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca	18.000.000	65.000.000
Total, aportes del convenio	580.222.557	65.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR y apoyo a la supervisión: JULIANA CANIZALES ESPINOSA	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI	N.º Teléfono: 602 885 88 55

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/jul/2024	30/nov/2024

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: Conforme con las obligaciones acordadas con el asociado y establecidas en el Convenio Interadministrativo N°. 4148.010.27.1.0020-2024, la supervisión verificó la entrega del informe financiero en el cual se relacionan los soportes y detallan las actividades de los aportes del asociado, el valor ejecutado y el saldo de los aportes. A continuación, la supervisión brinda el reporte de la ejecución financiera relacionada a la contrapartida debidamente informada por el Fondo Mixto.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Efectivo	Insumos, ambientación y alimentación para los eventos descentralizados en el territorio que fortalezca el desarrollo del Festival Internacional de Poesía, vigencia 2024	100.00	8.000.000
Especie	Gestionar y desarrollar una alianza con medios de comunicación para la Promoción y difusión de la Festival Internacional de Poesía de Cali con la transmisión del evento	100.00	30.000.000
Efectivo	Gestionar y desarrollar al menos una alianza a nivel nacional o internacional para la logística y transporte de conferencistas internacionales en diversidad de saberes del país invitado que fortalezca el desarrollo de la Feria Internacional del Libro de Cali versión 2024.	100.00	10.000.000
Especie	Gestionar y desarrollar una alianza con medios de comunicación para la Promoción y difusión de la Fería Internacional del Libro con la transmisión del evento	100.00	35.000.000
Total aportes en el periodo			83.000.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$562.222.557	$84.333.384	$477.889.173	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: se anexa certificación con fecha del nueve (9) de diciembre del dos mil veinticuatro (2.024).

La supervisión verificó y evidenció que el asociado aportó certificación expedida por ELIZABETH BETANCOURT BERRUECOS, revisora fiscal designada por la Junta Central de Contadores, registrada y matriculada con la tarjeta profesional No. 18767-T, para el Fondo Mixto de promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca con NIT. 800.214.426-5. La revisora fiscal certifica lo siguiente:

"CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, ELIZABETH BETANCOURT BERRUECOS identificada con cédula de ciudadanía No. 31.281.421 y con Tarjeta Profesional No.18767-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal del "FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA". Identificado con Nit 800.214.426-5 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."

La revisora manifiesta que la auditoría se ha realizado sobre estados financieros de la empresa conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, durante los últimos seis (6) meses calendario exigibles por ley, la empresa ha efectuado los pagos correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales requeridos por la legislación, estando al día y a paz y salvo en todos los conceptos relacionados con dichos aportes. La supervisión evidenció que lo anterior se da en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO. En virtud del presente Convenio Interadministrativo el ASOCIADO adquiere los siguientes compromisos generales:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES: EL ASOCIADO deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

828 de 2003, lo cual será verificado por el Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO: Para la realización de los desembolsos el ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de las cajas de compensación familiar, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se verificó y evidenció que la certificación cubre el periodo informado por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca. Adicionalmente, se verifica que el asociado aportó la planilla de pago número 1067847335 por concepto de aportes a la seguridad social donde se evidencia el aporte a pensiones, salud, riesgos, cajas y parafiscales de DUVAN ARIEL ARAQUE SANTANILLA, JUAN CAMILO VALLEJO SERNA, NEIVER FERNANDO HERNANDEZ CAMAYO, JHON JADER GONZÁLEZ ZAPATA, CARLOS ALBERTO RICAURTE MARULANDA, MARIA CLEMENCIA RAMÍREZ DE FERNÁNDEZ, EDWIN LOZANO GÓMEZ Y CRISTIAN MEDINA PALOMINO por medio del operador de pagos SIMPLE, en el periodo de cotización de septiembre con la fecha de creación del 04 de diciembre de 2024. Los aportes verificados suman TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL, NOVECIENTOS PESOS MCTE ($13.331.900).

Observaciones al Informe contable y financiero:

La supervisión verificó y evidenció que la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO, donde establece que, *el valor del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($645.222.557), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y además costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del mismo. Este valor estará conformado por los siguientes aportes: A. Aporte de la Secretaría de Cultura: Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la Secretaría de Cultura aportará la suma de: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($562.222.557). B. Aporte del Asociado: Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la ASOCIADO aportará la suma de: OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($83.000.000) (…)*

(…) El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, realizará el desembolso del recurso así: (…) El saldo equivalente al 15% del valor total de los aportes del Distrito, mediante, previa entrega de los siguientes documentos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentos requeridos	Requisito
Informe final compilado de avance técnico equivalente al porcentaje de ejecución de todo el convenio.	Suscrito por el Representante Legal verificado por la Supervisión o Interventoría.
Informe final compilado de avance financiero, contable y presupuestal equivalente al porcentaje de ejecución de todo el convenio.	Suscrito por el Representante Legal verificado por la Supervisión o Interventoría.
Certificado de acreditación de auditoría del informe final de ejecución financiera, contable y presupuestal de conformidad con los reglamentos del Asociado y la normativa vigente.	Suscrito por la Revisoría Fiscal del asociado y verificado por la Supervisión o Interventoría.
Certificado que acredite cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto	Suscrito por el Representante Legal o la Revisoría Fiscal del asociado.
Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	
Informe de Supervisión	Suscrito por la Supervisión o Interventoría.
Acta final de entrega y recibo a satisfacción de las actividades del convenio	Suscrito por la Supervisión o Interventoría.
Factura	Emitida por el asociado
Soportes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables derivados de la ejecución informada en el periodo.	Revisados y acreditados por la Supervisión o Interventoría en formato físico y digital.

(…) En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético".

Conforme a lo anterior, la supervisión informa la ejecución financiera presentada para este informe, con relación al 15% indicado para el tercer desembolso.

Ejecución financiera
Aportes del asociado: Fondo Mixto

Para el presente convenio interadministrativo, el Fondo Mixto aportó la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($83.000.000), aporte que se informa a continuación de su respectiva ejecución:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACIÓN BIBLIOTEC NIT 900.528.294-0							
#	**Actividades**	**Requisito de Cumplimiento**	**Tipo de desembolso**	**Ejecución informada en Cuota Nro. 1**	**Ejecución informada en Cuota Nro. 2**	**Ejecución informada en Cuota Nro. 3**	**Saldo**
1	Insumos, ambientación y alimentación para los eventos descentralizados en el territorio que fortalezca el desarrollo del Festival Internacional de Poesía, vigencia 2024	8.000.000	En dinero	0	0	8.000.000	0
2	Gestionar y desarrollar una alianza con medios de comunicación para la Promoción y difusión de la Festival Internacional de Poesía de Cali con la transmisión del evento	30.000.000	En dinero	0	0	30.000.000	0
3	Gestionar y desarrollar al menos una alianza a nivel nacional o internacional para la logística y transporte de conferencistas internacionales en diversidad de saberes del país invitado que fortalezca el desarrollo de la Feria Internacional del Libro de Cali versión 2024.	10.000.000	En dinero	0	0	10.000.000	0
4	Gestionar y desarrollar una alianza con medios de comunicación para la Promoción y difusión de la Fería Internacional del Libro con la transmisión del evento	35.000.000	En especie	0	0	35.000.000	0
VALOR TOTAL		**83.000.000**	**N/A**	**0**	**0**	**83.000.000**	**0**

Aportes de Santiago de Cali D. E.

Por otra parte, la supervisión informa la ejecución financiera de los aportes de Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura del Convenio Interadministrativo N° 4148.010.27.1.0020-2024 a continuación, donde se muestra la ejecución del gasto del Registro Presupuestal de Compromiso N° 4500334312, dónde aparece como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

beneficiario FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA. Con NIT 800.214.426-5 de acuerdo a la disponibilidad P.A.C.

Ejecución Registro Presupuestal de Compromiso

Ítem	Apropiación		Valor Total Apropiado	Ejecución informada en Cuota Nro. 1 (PAC 30%)	Ejecución informada en Cuota Nro. 2 (PAC 55%)	Ejecución informada en Cuota Nro. 3 (PAC 15%)	Saldo
1	**ELEMENTO PEP** BP260036771010105 **FONDO:** 1.2.3.1.19.01 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.009 Realizar la articulación de festivales a		68.916.000	20.674.800	48.241.200	0	0
	Mes	**Valor**					
	JUNIO	68.916.000					
2	**ELEMENTO PEP** BP260036771010107 **FONDO:** 1.2.3.1.19.01 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.009 Realizar el festival internacional de poesía		62.306.557	18.691.967	43.614.590	0	0
	Mes	**Valor**					
	JUNIO	31.000.000					
	JULIO	31.306.557					
3	**ELEMENTO PEP** BP260036771010109 **FONDO:** 1.3.2.2.08.01 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.009 Realizar el festival internacional de poesía		100.000.000	30.000.000	70.000.000	0	0
	Mes	**Valor**					
	JULIO	25.193.443					
	OCTUBRE	74.806.557					
4	**ELEMENTO PEP** BP260036771010106 **FONDO:** 1.2.3.1.19.01 **POSPRE:** 2.3.2.02.02.009 Realizar la feria internacional del libro		331.000.000	99.300.000	147.366.616	84.333.384	0
	Mes	**Valor**					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	JULIO	264.000.000					
	OCTUBRE	67.000.000					
VALOR TOTAL			**562.222.557**	**168.666.767**	**309.222.406**	**84.333.384**	**0**

Para lo informado en este documento, se presentó la ejecución financiera en la tabla anterior desde lo ejecutado según lo reportado en este informe, frente a la apropiación presupuestal aprobada por el Plan Mensualizado Anual de Caja – PAC – el cual se evidencia en el Registro Presupuestal de Compromiso – RPC, con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO, "*En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del P.A.C por parte de la entidad correspondiente*".

Balance de ejecución

Aportes de Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura NIT 890.399.011-3			
Valor total de los aportes del Distrito			**562.222.557**
Informe de ejecución Nro.	**Ejecución Financiera**	**Porcentaje de ejecución por periodo informado**	**Porcentaje de ejecución acumulado**
1	168.666.767	30.00%	30.00%
2	309.222.406	55.00%	85.00%
3	84.333.384	15.00%	100.00%
1+2+3	**562.222.557**	100.00%	
Saldo	**0**	**0.00%**	

Con lo informado, se evidenció que para el tercer desembolso se reporta un valor ejecutado por el ASOCIADO de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($84.333.384), que representa un 15,00% con relación a los aportes del distrito, valor que esta supervisión aprueba, conforme lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo autorizado en concordancia con el P. A. C, este valor se autoriza. Adicionalmente, el fondo mixto deberá entregar los soportes contables, financieros y presupuestales a los tres (3) días posteriores a la radicación de este informe a esta supervisión, para que sean custodiados en el archivo de la Secretaría de Cultura, acogiendo las recomendaciones impartidas por el supervisor y sus apoyos.

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Apoyo en la gestión directiva del Festival Internacional de Poesía de Cali	100% de avance
		Actividades realizadas: Se suscribió contrato No. SCD-0020-FIP-001-2024 con la señora Betsimar Serpulveda para desarrollar actividades de dirección general del XXIV Festival Internacional de Poesía
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
2	Apoyo en la realización de la coordinación técnica del Festival Internacional de poesía de Cali para los 10 talleres de la agenda académica	100% de avance
		Actividades realizadas: Se suscribió contrato No. SCD-0020-FIP-003-2024 con la señora Alejandra Lerma para desarrollar actividades de coordinación de talleres del XXIV Festival Internacional de Poesía
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
3	Apoyo en la realización de la coordinación técnica del Festival Internacional de poesía de Cali en los 8 diálogos poéticos (tertulias)	100 % de avance
		Actividades realizadas: Se suscribió contrato No. SCD-0020-FIP-002-2024 con el señor Mauricio Díaz para desarrollar actividades de coordinación de diálogos del XXIV Festival Internacional de Poesía
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link 13G3jK4EKDKSDA9d9dMQY8U0?usp=sharing
4	Diseño y producción	100% de avance
		Actividades Realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de insumos y material POP para divulgación y promoción de la programación del Festival Internacional de Poesía	Se realizó el suministro materiales impresos en distintos formatos y presentaciones para la promoción y difusión de las actividades a desarrollarse con el proveedor TODO FÁCIL, el diseño y instalación de la ambientación integral con el proveedor KATHERINE MAZUERA DRADA, se prestaron los servicios como Realizador Audiovisual de las actividades de preproducción y producción de piezas audiovisuales (videos) para la promoción y difusión de la programación con el proveedor HEILER ARRECHEA ARRECHEA y se prestó el servicio de organismos de socorro necesarios con el proveedor HAROLD ANDREY PAZ GARRIDO para el desarrollo de actividades de la programación del XXIV Festival Internacional de Poesía de Santiago de Cali.
		Relación de evidencias (si aplica)
		https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
5	Realización de talleres	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en producción literaria y creación poética	Se realizaron 20 talleres en producción literaria con los poetas y escritores CINDY JOHANNA MUÑOZ SANCHEZ, NATALIA ALEJANDRA CORTES ECHEVERRI, MARIA XIMENA HOYOS MAZUERA, VIOLETA DEL MAR OLARTE , JUAN DIEGO IBARRA CAMAYO, GLORIA EDITH OCAMPO LOPEZ, ERIKA ALEJANDRA VELEZ ANDRADE, JENNY VALENCIA ALZATE , MARIA JENNY CABRERA, MARIA TERESA ALONSO DE JESUS ARISTIZABAL MEJIA, LAURA CAMILA ROBAYO ABELLO, MARIA DEL PILAR ESCOBAR PEREZ, PABLO ANDRES VILLA HOYOS, ROBERT ALEJANDRO ROSERO MURILLO, JULIA MARIANA DIAZ SANTA, DIANA CAROLINA QUINTERO MANJARES, KINTI ASIRI LLES VELASQUEZ , CINDY JOHANNA MUÑOZ SANCHEZ y MANUEL FERNANDO REINA CUBILLOS
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
6		100% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realización de diálogos poéticos con invitados locales, nacionales e internacionales	Actividades realizadas: Se realizaron diálogos poéticos en el marco de la programación con la participación de los poetas y escritores FRANCISCO JAVIER BARCENA (FLOR BARCENA), JULIA DIAZ SANTA y JULIO CESAR LONDOÑO
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
7	Presentaciones artísticas de agrupaciones locales, nacionales o internacionales en programación cultural del festival	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizaron 2 presentaciones artísticas en la noche de inauguración y premiación con la agrupación DELIRIOS y el músico CARLOS ALBERTO ASPRILLA RIASCOS
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
8	Premios para	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Categoría Infantil	Se realizaron los reconocimientos a PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR en categoría infantil a nombre de familiares y acudientes MARY RUTH ROMERO CHACON, MIGUEL ANGEL USAGA HERNANDEZ y MARIA ISABEL GARCIA
		Relación de evidencias (si aplica)
		https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
9	Premios para ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Categoría Juvenil	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizaron los reconocimientos a PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR en categoría juvenil, YIRIN JESUS RAMIREZ CHIPIS, MANUELA MEJIA DIAZ y GABRIELA FRANCO ORDOÑEZ
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
10	Premio para ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Categoría Adultos	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Se realizaron los reconocimientos a PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR en categoría adultos a los señores ALEXANDER GIRALDO OCAMPO, ARMANDO HERRERA FORERO y ALEJANDRO GARCIA MARULANDA
		Relación de evidencias (si aplica)
		https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
11	Premio para ganadores del primer, segundo y tercer puesto de la Categoría Abierta	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizaron los reconocimientos a PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR en categoría adultos a los señores MATEO VASQUEZ GRAJALES, EDWIN ALEXANDER MARTINEZ DIAZ y JONATHAN ALEXANDER ESPAÑA ERASO
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
12	Premio para ganadores del primer, segundo y	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tercer puesto de la Categoría población privada de libertad	Se realizaron los reconocimientos a PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR en categoría privados de la libertad a sus representantes y ganadores KAREN DAYANA HURTADO SANCHEZ - WILLY COHETOCHAMBO PERDOMO - JAVIER HUMBERTO BANDERAS CARDONA -JOSE EDUARDO PADILLA RIVERA y BELLANIRA MORALES
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
13	Reconocimiento a seis prejurados del Concurso de Poesía Inédita de Cali	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizó reconocimiento económico por acciones de prejurados a los señores MARIA FERNANDA GONZALEZ GARCIA, LEYRE, YICELL VERA MONTOYA, ALEJANDRA FORERO VALDERRAMA, MIGUEL ANGEL CARDENAS TORO, AYRAN RIASCOS y JULIA DIAZ SANTA
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
14	Reconocimiento a tres	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Jurados del Concurso de Poesía Inédita de Cali	Se realizó reconocimiento como jurado al concurso de poesía a los señores MILTON FABIAN SOLANO ZAMUDIO, MARLENE ZERTUCHE y LADY CAROLINA MONTOYA RUALES
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
15	Presentaciones de invitados nacionales y regionales en recitales	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizó reconocimiento a poetas y escritores nacionales y regionales a los señores CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO, DARIO DE JESUS JARAMILLO AGUDELO, MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ, RAUL GONZALEZ LANCHEROS, MARIA DEL PILAR ESCOBAR PEREZ, Sandra Yipis Velasco, ANCIZAR ARANA CRUZ y Adalgiza Charria Quintero
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
16	Presentaciones de	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	invitados internacionales en recitales	Durante la agenda principal del XXIV Festival Internacional de Poesía del 1 al 5 de octubre se desarrollaron recitales con invitados internacionales como Negma Coy de Guatemala, Luis Malpica de Mexico y Marlene Certuche de México
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
17	Apoyo logístico para desplazamiento local, tiquetes aéreos y alojamiento de invitados regionales, nacionales e internacionales en el	100 % de avance
		Actividades realizadas: Col el Hotel Obelisco se atendió el servicio de alojamiento para los invitados nacionales e internacionales a presentarse en la programación del festival internacional de poesía de Cali
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	marco de la programación del Festival Internacional de Poesía	https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
18	Apoyo logístico para adecuación de espacios y/o alquiler de espacios para el desarrollo de las actividades culturales en el marco de la programación del Festival Internacional de Poesía (galas y recitales poéticos)	100% de avance Actividades realizadas: Se realizó el apoyo logístico con Prestar el servicio de alquiler del Teatro Jorge Isaacs de Santiago de Cali, para la realización de la jornada de premiación del XIX Concurso Nacional de Poesía Inédita, a llevarse a cabo el día 02 de octubre de 2024, en el marco de la programación del XXIV Festival Internacional de Poesía de Santiago de Cali, conforme a especificaciones, cronograma y valor relacionado en la propuesta que hace parte integral de la presente orden. Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
19	Apoyo logístico para presentación de recitales poéticos, interpretes, entre otros.	100% de avance Actividades realizadas: Apoyo logístico de recitales con el permiso para ejecución en vivo en el teatro Jorge Isaacs, festival de poesía 2 de octubre 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
20	Alimentación para los participantes de los talleres, diálogos poéticos y demás actividades del Festival Internacional de Poesía	100% de avance
		Actividades realizadas: Servicio de alimentación entregada durante la programación del festival internacional de poesía de cali contratada con el Hotel Obelisco
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
21	Alimentación para equipo bibliotecario de apoyo logístico durante el desarrollo de los talleres, diálogos poéticos y demás actividades de la programación del Festival Internacional de Poesía	100% de avance
		Actividades realizadas: Servicio de alimentación entregada durante la programación del festival internacional de poesía de Cali contratada con el Hotel Obelisco
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/file/d/1T3CoxWoXyZFaN4DzIlKoDDYMIUlKxfeo/view?usp=drive_link
22		100% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (12X42) Carpa con velo tensado color blanco. iluminación básica + vitrales laterales y en las bocas sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 12 x 36 mts pintado de gris.	Actividades realizadas: HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S. Prestó el servicio de alquiler de cinco (05) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la "Feria Internacional del Libro de Cali 2024" a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, dias y valores relacionados en contrato suscrito No. SCD-020-001-2024
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
23	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (12X84) Carpa con velo tensado color blanco. iluminación básica + vitrales laterales y en las bocas sistema corredizo	100% de avance
		Actividades realizadas: HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S. Prestó el servicio de alquiler de cinco (05) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la "Feria Internacional del Libro de Cali 2024" a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, dias y valores relacionados en contrato suscrito No. SCD-020-001-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para cerramiento nocturno + piso de 12 x 78 mts pintado de gris.	
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
24	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (12X12) Carpa con velo tensado color blanco. iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 12 x 12 mts pintado de gris + una tarima	100% de avance
		Actividades realizadas: HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S. Prestó el servicio de alquiler de cinco (05) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, dias y valores relacionados en contrato suscrito No. SCD-020-001-2024
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
25	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (6X60) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 6 x 54 mts pintado de gris.	100% de avance
		Actividades realizadas: HIGH PROFILE EVENTOS S.A.S. Prestó el servicio de alquiler de cinco (05) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, dias y valores relacionados en contrato suscrito No. SCD-020-001-2024
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
26	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (9X18) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 8.4 x 15.6 mt pintado de gris.	
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
27	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (6X42) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y en las bocas sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 12 x 6 mts pintado de gris.	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (6X6) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 9 x 6 mts pintado de gris.	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
29	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (4X4) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	corredizo para cerramiento nocturno + piso de 4 x 3,60 mts pintado de gris + una tarima	
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
30	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (4X8) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 4 x 8 mts pintado de gris + una tarima	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (6X18) Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 6 x 18 mts pintado de gris.	100% de avance
		Actividades realizadas: PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la "Feria Internacional del Libro de Cali 2024" a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
32	Dotación de los espacios de la FILCA con Carpa(s) Tamaño: (9x12)	100% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Carpa con velo tensado blanco iluminación básica + vitrales laterales y de fondo, en el frente sistema corredizo para cerramiento nocturno + piso de 9 x 12 mts + camino de 6 x 1.2 mts pintado de gris	PASARELA PRODUCCIONES SAS Prestó el servicio de alquiler de ocho (08) carpas requeridas para el desarrollo de actividades de la “Feria Internacional del Libro de Cali 2024” a llevarse a cabo en el Boulevard del Rio de Santiago de Cali, del 14 al 24 de noviembre del presente año, conforme a las descripciones, cantidades, días y valores relacionados en la propuesta, que hace parte integral del contrato No. SCD-020-002-2024.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
33	Adecuación de los espacios de la Red de Bibliotecas Públicas en la Feria Internacional del Libro de Cali	100% de avance
		Actividades realizadas: GABRIEL SANCHEZ - ASIMOV PRODUCCIONES realizó adecuación de los espacios de la Red de Bibliotecas Públicas en la Feria del Libro carpa “Bibliotecas Habitadas”.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
34	Apoyo logístico para el desarrollo de la programación cultural y	100% de avance
		Actividades realizadas: GABRIEL SANCHEZ - ASIMOV PRODUCCIONES realizó apoyo logístico para el desarrollo de la programación cultural y académica de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali carpa “Bibliotecas Habitadas”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	académica de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali	Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
35	Tiquetes aéreos para invitados nacionales e internacionales	100% de avance
		Actividades realizadas: Se fortaleció el apoyo logístico para el desarrollo de la programación cultural y académica de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali carpa "Bibliotecas Habitadas" con el proveedor GABRIEL SANCHEZ - ASIMOV PRODUCCIONES
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
36	Circulación de autores, artistas y escritores nacionales o internacionales para la programación cultural de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali.	100% de avance
		Actividades realizadas: Se realizó el reconocimiento a autores, artistas y escritores participes en la carpa de la Feria y experiencia bibliotecarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
37	Alimentación para equipo bibliotecario de apoyo logístico durante los 10 días del desarrollo de la programació	100% de avance
		Actividades realizadas: Alejandro Ladino Vera,Prestó servicio de alimentos (mesa valluna), prestados en el parque de la retreta, en el marco de la feria del libro Cali 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	n académica y cultural de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali	Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
38	Diseño y producción de material POP para la promoción de la programación académica y cultural de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali.	100% de avance
		Actividades realizadas: GABRIEL SANCHEZ - ASIMOV PRODUCCIONES realizó diseño y producción de material POP para la promoción de la programación académica y cultural de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
39	Apoyo logístico y seguridad en los espacios ambientados para el desarrollo de la programación académica y cultural de la Red de Bibliotecas en la Feria Internacional del Libro de Cali.	100% de avance
		Actividades realizadas: DANIEL STEVEN PIEDRAHITA Prestó el servicio de seguridad privada requerido en la carpa de experiencias de la red de bibliotecas publicas de Cali, ubicada en el boulevard del rio de Santiago de Cali, en el marco de desarrollo de las actividades de la feria internacional del libro de Cali 2024
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link
40	Diseño y producción	% de avance
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de piezas en gran formato para generar identidad de marca de la Red en la Filca	JUAN SEBATIAN DURÁN Prestó servicio de Diseño y producción de piezas en gran formato para generar identidad de marca de la Red en la Filca.
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/1DBs2mpHJkxatxssCO0CFc8d8jIPf9t6H?usp=drive_link

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

El fondo mixto deberá entregar las subsanaciones a los soportes contables, financieros y presupuestales al siguiente día posterior a la radicación de este informe a la supervisión, para que sean custodiados en el archivo de la Secretaría de Cultura, acogiendo las recomendaciones impartidas por el supervisor y sus apoyos.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Julián Eduardo Arteaga Aguilar
Supervisor

Juliana Canizales Espinosa
Apoyo a la Supervisión

Yamileth Velasco Velasco
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INNOPOLÍTICA
IBEROAMÉRICA

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **MATEO BARRENECHE LIBREROS** identificado con cédula de ciudadanía No.1.115.078.541 de Cali, como Revisor Fiscal de la **FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL – INNOPOLITICA** con Nit. 901.431.096-4, certifico que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los empleados que laboran en nuestra empresa durante los últimos seis (6) meses y hasta la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Diciembre del del dos mil veinticuatro (2024)

MATEO BARRENECHE LIBREROS
Revisor fiscal
Tarjeta profesional n.° 285958 - T

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-12, 09:57:41 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1067957399

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 10/12/2024

OS DEL APORTANTE

Social	FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA INNOPOLITICA		
iento	NI901431096	**Dirección**	CR 39A #5 E - 80
e Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	304491026
ersona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
l	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
sentante Legal	CORREA SANDRA VIVIANA	**Identificación**	CC 37901607
afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	CARMEN ELISA ALVAREZ ARCE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0.522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800	$ 3.400	$ 322.200

eas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.